



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014: "SANTA TERESA B" Y OTROS.

RESOLUCION EX. N° 00403 /

IQUIQUE, 27 ABR 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 266/2015, del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados del mes de diciembre de 2014, correspondiente a llamado extraordinario PPPF Título II, para damnificados Sismo 2014 .
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Resoluciones Exentas: N° 111/2016; N° 141/2016 y N° 148/2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial que autoriza nuevo plazo para certificados de subsidio correspondientes a los proyectos que indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 881/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos: "**Santa Teresa B**" (22 familias); "**Santa Teresa C**" (18 familias); "**Matilla I**" (31 beneficiados) y "**Matilla II**" (22 familias), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt y nómina correspondiente, además de Informe Técnico, de cada uno de los proyectos, que da cuenta, entre otros del avance de los proyectos. Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N°115, de fecha 22.04.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, e cual señala que se cumplen los criterios establecidos en el Ord. Citado en el considerando precedente.
- 5.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día **31 de mayo de 2016**, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos que se individualiza a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO (Comuna)	CODIGO	N° DE FAMILIAS
SANTA TERESA B (Alto Hospicio)	113357	22
SANTA TERESA C (Alto Hospicio)	113358	18
MATILLA I (Iquique)	113355	31
MATILLA II (Iquique)	113356	22

- 2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- 3º **DEJESE**, constancia en certificado correspondiente, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/SDF/VGC/BBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.